

Sociedad Anónima», celebradas en fecha 4 de febrero de 2002, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Depósitos Albacetenses, Sociedad Limitada», a la entidad «Aceites Olimpo, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo se advierte que la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha de publicación del citado anuncio.

Durante este plazo, los acreedores de cada una de las sociedades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Albacete, 4 de febrero de 2002.—El Consejero delegado de «Aceites Olimpo, Sociedad Anónima», Jesús López Hernández.—5.305.

**EBAY SPAIN
INTERNATIONAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
IBAZAR ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Ebay Spain International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 20 de febrero de 2002, y el socio único de «Ibazar España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, también en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 20 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Ebay Spain International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Ibazar España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de febrero de 2002.

Se aprobaron a efectos de la fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, avenida del Mediterráneo, 44, bajo.

Los trabajadores de las sociedades, en su caso, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ibazar España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los Administradores solidarios de «Ebay Spain International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—6.045. 1.^a 21-2-2002

ELCHE MOTOR SERVICIOS, S. A.

Anuncio de anulación de ampliación de capital social

Se hace público para general conocimiento que por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Elche Motor Servicios, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de febrero de 2002, se aprobó la anulación del acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 1999, en virtud del cual, se amplió el capital social en la cuantía de 11.419,19 euros, sin prima de emisión, mediante la creación de 19 nuevas acciones. Como consecuencia de la anulación acordada, se procederá por el Consejo de Administración a la devolución de las aportaciones realizadas, a los accionistas suscriptores por el importe de valor nominal ampliado, esto es 11.419,19 euros. Como consecuencia de la anulación de la ampliación de capital social, la cifra del capital social asciende a 60.101 euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo de anulación de ampliación de capital social, tendrán el derecho a oponerse a dicha anulación, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo, todo ello por aplicación analógica del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de administración de «Elche Motor Servicios, Sociedad Anónima».—5.552.

**ENERMES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
ENERMES SERVICIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas universales de socios, celebradas el 8 de enero de 2002, aprobaron la escisión parcial de «Enermes, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio, a favor de «Enermes Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades en la escisión a obtener el texto de los acuerdos y los balances de escisión. Los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde última publicación.

Málaga, 8 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios y únicos.—5.043. y 3.^a 21-2-2002

**ENFRAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
JUPITER HOTELS, SOCIEDAD
LIMITADA
ANCOBO HOTEL, SOCIEDAD
LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Enframa, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 15 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de «Enframa, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a

las entidades «Jupiter Hotels, Sociedad Limitada» y «Ancobo Hotel, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad «Enframa, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Enframa, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca a, 15 de febrero de 2002.—Antonio Comas Borrás y Miguel Florit Gayá, Administradores mancomunados de «Enframa, Sociedad Anónima».—5.554. 2.^a 21-2-2002

**EVICO, S. A.
(Sociedad matriz)
PROCAVILLA 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general extraordinaria de «Evico, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 30 de enero de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando las acciones que integran el capital social 18.908 acciones que tiene suscritas en la misma la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que pasarán a la sociedad de nueva creación «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». En consecuencia:

a) «Evico, Sociedad Anónima» continuará sus actividades reduciéndose su capital social del actual 55.000.000 de pesetas (equivalentes a 330.556,66 euros) a 36.092.000 pesetas (equivalentes a 216.917,29 euros).

b) Se crea por fundación simultánea una sociedad «Procavilla 2002, Sociedad Limitada», cuyo objeto será la promoción inmobiliaria, en un capital de 18.908.000 pesetas (equivalentes a 113.639,37 euros), a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de «Evico, Sociedad Anónima» relacionados con las acciones suscritas en la misma por la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y en particular las parcelas sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid) de la siguiente descripción: 36,36 por 100 de la parcela C, finca registral número 13.576, de 302.525 metros cuadrados y 49,58 por 100 de la parcela E, de 302.519 metros cuadrados, finca registral número 13.578. El tipo de canje será a la par, es decir, una acción de «Evico, Sociedad Anónima» por una participación de «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión fue depositado en el Registro Mercantil el día 24 de enero de 2002. Los socios y acreedores de «Evico, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Asimismo, los acreedores sociales tendrán derecho a oponerse a que se lleve a cabo la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Administrador único, Ángel Barragán González.—5.012. y 3.^a 21-2-2002

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima», en reu-

nión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el próximo día 15 de marzo de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Dimisión y cese de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Autorización para adquisición de acciones propias de socio no trabajador.

Cuarto.—Designación de personas para elevación de públicos de los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Atxondo (Vizcaya), 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.019.

GECIP PATRIMONIO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «GECIP Patrimonio, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en la calle María de Molina, número 6, de Madrid, el día 8 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el 9 de abril de 2002, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación de públicos de los acuerdos sociales adoptados, para la inscripción de dichos acuerdos en los registros pertinentes, para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados en los mencionados registros, para el depósito de las cuentas anuales y para la realización de cuantas gestiones fueran precisas para la completa ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

A los efectos señalados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «GECIP Patrimonio, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», Francisco Javier del Riego Campos.—5.564.

GESPRISA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 246, Bar-

celona, el próximo día 14 de marzo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales del ejercicio 2001, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aumento del capital social estatutario máximo.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Otros asuntos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—El Secretario.—5.274.

GESTEVISIÓN TELECINCO S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 13 de febrero de 2002, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Madrid, plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número, Torre Picasso, planta número 35, el próximo día 20 de marzo de 2002, a las once horas, en la primera convocatoria, y el día 21 de febrero de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de autocartera: Adquisición de acciones propias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Aviso a los señores accionistas: Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos e información relativos a los asuntos sometidos a la Junta, incluidos en el orden del día, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Valderas.—5.975.

GRUPO DE EMPRESAS ALONSO MARI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SINGULAR, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el 15 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de las entidades «Grupo de Empresas Alonso Mari, S. A.» y «Singular, S. A.», lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera de acuerdo con el Balance de Fusión cerrado en fecha 30 de septiembre de 2001, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 28 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de las entidades,

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de estos anuncios.

Eivissa, 18 de febrero de 2002.—Alonso Mari Calbet, Presidente de los Consejos de Administración de «Grupo de Empresas Alonso Mari, S. A.» y «Singular, S. A.»—5.545. 2.ª 21-2-2002

HIPER-ORO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOMTRI, SOCIEDAD LIMITADA SYLVIE CARSI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Rectificación de errores

En las publicaciones del anuncio de fusión de fechas 8 y 20 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 27 y 34), en el título y párrafo primeros del texto, donde dice: «Gomtri, Sociedad Limitada», debe decir: «Gomtri, Sociedad Limitada».

Valencia, 19 de febrero de 2002.—Silvia Carsi Tejero, Administrador único.—6.027.

HOTEL RITZ MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 8 de febrero de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 22 de marzo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Madrid, en la plaza Lealtad, número 5, con el siguiente

Orden del día

Primero.—1. Aprobación como Balance de escisión de «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima» del cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—2. Adopción del acuerdo de escisión parcial de «Hotel Ritz Madrid, Sociedad Anónima», mediante la segregación, y transmisión en bloque en favor de «Meridien Catalunya, Sociedad Limitada», del patrimonio correspondiente a la actividad de gestión y explotación de establecimientos de hostelería o catering y de prestación de aquellos servicios o actividades relacionadas con los mismos, así como de gestión y explotación de toda clase de tiendas y/o locales comerciales abiertos al público para la venta de toda clase de bienes y servicios.

Tercero.—3. Reducción de capital en el importe de 80 euros, mediante la disminución de valor nominal de cada una de las 20.000 acciones de la sociedad en el importe de 0,004 euros, y de las reservas voluntarias en la cifra de 10.578.492 euros, como consecuencia de la escisión parcial, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—4. Sometimiento de la escisión parcial al régimen de neutralidad fiscal contemplado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—5. Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—6. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 240.2 y 254 del texto refundido de la Ley